

Guayaquil, Febrero 15 del 2018

Señor

LUIS ERNESTO CEVALLOS JURADO

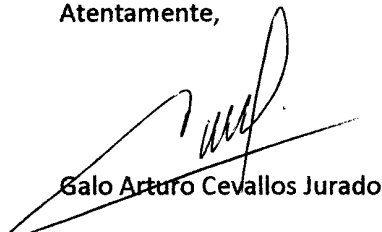
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cùmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía LEC S.A. LUIS ERNESTO CEVALLOS, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de LEC S.A. LUIS ERNESTO CEVALLOS, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en forma indistinta e individual en la forma determinada en la cláusula octava del Contrato Social.

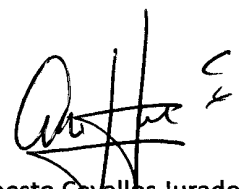
La Compañía LEC S.A., LUIS ERNESTO CEVALLOS, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab Humberto Moya Flores, el 30 de Noviembre del 2007 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 6 de Febrero del 2008.

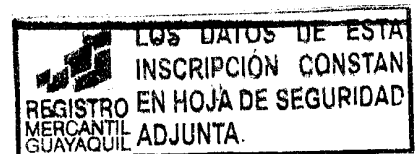
Atentamente,


Galo Arturo Cevallos Jurado
SECRETARIO AD-HOC

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General que antecede.

Guayaquil, 15 de Febrero del 2018.


Luis Ernesto Cevallos Jurado
C.C. 0913263570



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:7.585

FECHA DE REPERTORIO:16/feb/2018

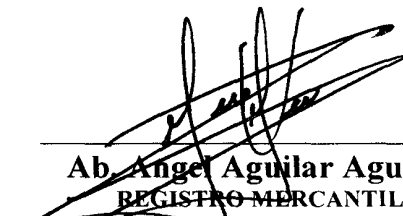
HORA DE REPERTORIO:14:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LEC S.A. LUIS ERNESTO CEVALLOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **LUIS ERNESTO CEVALLOS JURADO**, de fojas 7.310 a 7.314, Registro de Nombramientos número 2.114.

ORDEN: 7585




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0290810

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 FEB 2018

RECIBIDO

12:30

JMM